

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 40 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 232.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tarragona.

Ignorándose el paradero de los mozos Pedro Gabarda Lacomba núm. 16 y Joaquin José Francisco núm. 96 de los reemplazos de 1881 y 1882 respectivamente y no habiendo podido por este motivo citárseles personalmente, se les llama por este edicto para que se presenten el día 27 del actual á las nueve de la mañana en estas Casas Consistoriales al objeto de ser presentados á la Excm. Comision provincial y sean nuevamente reconocidos para probar que subsisten las exenciones que les fueron otorgadas en los reemplazos anteriores.

Tarragona 21 de Febrero de 1884.

—P. I.—Manuel Salavera.

Núm. 233.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Altafulla.

Formado el proyecto de resupuesto municipal para el próximo año económico de 1884-85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días,

durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Altafulla 20 de Febrero de 1884.— El Alcalde, José Boronat.

Núm. 234.

Debiendo procederse á la rectificación del apéndice del amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término, para el año económico de 1884 85, se hace saber á los contribuyentes, que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del término de treinta días con los documentos que lo acrediten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Torredembarra, Riera y La Nou, hagan público este anuncio en sus respectivas localidades.

Altafulla 20 de Febrero de 1884.— El Alcalde, José Boronat.

Núm. 235.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Uldecona.

Debiéndose proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el ejercicio económico de 1884 á 1885, conocido por cargo y descargo, á fin de proceder en su día á la confeccion del repartimiento de inmuebles, se hace saber á los contribuyentes cuya riqueza haya sufrido alteracion, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días 1.º al 31 del próximo Marzo con los documentos al efecto acreditativos; previniéndoles que fini-

do dicho plazo, no se verificará ningun traspaso por justificado que sea. Ruego á los Sres. Alcaldes de Godall, Galera, Sta. Bárbara, Alcanar, Cénia, Freginals y Tortosa lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los terratenientes de ésta.

Uldecona 22 de Febrero de 1884.— El Alcalde accidental, Manuel Grau.

—Por su mandado, Guillermo Dueñas.

Núm. 236.

Edicto.

Don Ramon M. Latorre y Almansa, Comisionado de ejecucion, nombrado por el Sr. Alcalde constitucional de la ciudad de Tortosa, provincia de Tarragona.

Por cuanto en virtud de las disposiciones vigentes sobre procedimientos administrativos, se ha instruido expediente ejecutivo por el infrascrito contra D. Gregorio Ferré Colomé, vecino de esta dicha ciudad por deudor á los fondos municipales de la misma, de la cantidad de 1.750 pesetas, se saca á pública subasta por término de veinte días hábiles la finca urbana abajo deslindada, propia del citado D. Gregorio Ferré que le ha sido embargada con arreglo á la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869.

Una casa situada en la calle de la Rosa, de esta repetida ciudad, señalada con el núm. 19, que linda por derecha saliendo con D. Juan Macany, por izquierda con viuda de José Costa, por detrás con José Moles y por delante con dicha calle donde abre puerta; de producto líquido imposible 76 pesetas y capitalizada en 1.900 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 13 del

mes de Marzo próximo de diez á doce de su mañana en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la capitalizacion; pudiendo el dueño de la finca librar la misma pagando el principal, recargos y costas antes de verificar el remate, pero despues quedará la venta irrevocable.

Y en cumplimiento de la ley é instrucciones de la materia, se llaman licitadores á la expresada finca y se cita al interesado.

Tortosa 20 de Febrero de 1884.— Ramon M. Latorre.— V.º B.º — El Alcalde 1.º, Felipe Tallada.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Excmo. Ayuntamiento de TORTOSA en las sesiones celebradas en los días 8 y 10 de Setiembre último.

Día 8 de Setiembre.—Abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

En audiencia pública se presentó D. Bautista Eixemeno, reclamando la cantidad de 70 pesetas entregadas por el mismo y de orden del Excmo. Ayuntamiento, á D. Salvador Delsorts, como subvencion para los gastos de las fiestas de Nuestra Señora de la Aldea, cuya entrega acreditaba con un recibo que exhibió suscrito por el referido señor Delsorts. En vista de que la Corporacion no puede sufragar los gastos de la citada fiesta, en razon á la escasez de recursos, se acordó la no subvencion para la repetida fiesta.

Se acordaron los pagos siguientes: 92 pesetas por los gastos ocurridos á la Comision de este Ayuntamiento

mandada al monte de este comun «Mola de Cati», y 71 pesetas 25 céntimos importe de la cuenta presentada por el jardinero del Parque de esta ciudad por jornales de peones invertidos en el mismo.

A una instancia presentada por Don Isidro Alsina Roqueta, solicitando se expida certificacion de la superficie que corresponde á cada uno de los solares números 121 al 130 ambos inclusivos, de la manzana núm. 8 en el ensanche del Temple, y una copia exacta del plano en la parte que comprende la referida manzana, se acordó se expidiese por el Arquitecto municipal.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion. (Siguen las firmas.)

Dia 10.—Abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

A una instancia de D. Juan Ayet Antó, solicitando se traiga á la vista la reclamacion que tiene hecha y que hasta ahora no ha tenido resolucion, relativa al repartimiento vecinal de consumos, en el que se le ha incluido al compareciente con mayor número de individuos de familia que le corresponden, se acordó como se pide, con los demás antecedentes que existan, para mejor resolver.

Se acordó la espendicion de varios certificados, referentes al amillaramiento de la riqueza de este término municipal y de los bienes indicados por los solicitantes.

Siendo varios los solicitantes para que se les conceda el producto de los pastos en los montes de este comun durante el año forestal, se acordó se incoe el oportuno expediente para cederlo en pública licitacion á fin de obtener el mayor beneficio posible.

Se acordó el pago de la cuenta presentada por el Profesor de instruccion primaria, D. Cristóbal Ferrando importante 274 pesetas 25 céntimos, por los gastos que se le han ocurrido para el desempeño de la Comision que al mismo se le habia conferido por este Municipio, para practicar una liquidacion, en la capital de la provincia, de las cantidades ingresadas, procedentes del 4 por 100 sobre inmuebles y el 10 sobre subsidio y retenidas para satisfacer obligaciones de Instruccion pública.

Asimismo se acordaron los pagos siguientes: 462 pesetas 18 céntimos, á los Sres. Bernis y Llanes, importe de tres cuentas presentadas por los mismos, por impresiones y demás gastos de oficina, correspondientes á los meses de Julio y Agosto últimos. Los gastos ocurridos con motivo del paso de S. M. el REY (Q. D. G.)

exceptuándose un recibo de 40 pesetas, suscrito por D. José Castellarnau que pasó á la Comision de Hacienda y los gastos que se le han ocasionado al Sr. Presidente, en sus viajes á la capital de la provincia, á donde ha sido llamado por el M. Ilre. Sr. Gobernador civil.

Vista y examinada la cuenta justificada de los gastos por cuenta del Municipio, durante las últimas fiestas en honor de nuestra excelsa Patrona, la Virgen de la Cinta, se acordó el pago de la misma con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto para el corriente ejercicio.

Enterados de una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 31 de Agosto último, exigiendo que se abonen al Comisionado D. Alejandro Lázaro, las dietas que tiene devengadas en el expediente ejecutivo de apremios instruido contra este Ayuntamiento, acordóse que pasara á la Comision de Hacienda.

Se nombró definitivamente depositario de los fondos municipales de este Municipio, á D. Manuel Domingo Manuel, quien se encontraba hoy desempeñando interinamente este cargo.

Exhibidos algunos documentos por los cuales se desprendia que D. Miguel Hierro, en calidad de Recaudador de arbitrios municipales y de repartimientos vecinales de consumos que habia sido, se encontraba en deber algunas cantidades á este Ayuntamiento, se acordó que inmediatamente se requiera al Sr. Hierro para que rinda las cuentas de las recaudaciones que ha tenido á su cargo, haciendo efectivas las sumas que resulta en deber.

Ultimamente, se acordó la distribucion de fondos del mes de Agosto último, importante 8.236 pesetas 73 céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion.—(Siguen las firmas.)

Tortosa 26 Noviembre de 1883.—El Secretario del Ayuntamiento, Cristóbal Canteras.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Pascual Ballesté.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 237.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE TARRAGONA.

Don Enrique Roig Barreros, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Tarragona.

Certifico: Que en la causa pendiente en este Tribunal, formada por homicidio de Antonio Soler, contra Francisco Gils Gras, Alcalde de Se-

cuita, y otros, se ha expedido y mandado publicar la réquisitoria que literalmente dice:

«D. Domingo Fons y Salvá, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Tarragona.—Por la presente requisitoria, mandada expedir y publicar por la Sala de justicia de este Tribunal, se cita, llama y emplaza, por hallarse comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, á Pedro Biosca y Grau, de cuarenta y dos años, casado, vecino de Secuita, guarda términos jurado que fué de dicha poblacion, cuyo actual paradero se ignora, desconociéndose tambien toda clase de señas particulares en virtud de las que puede ser identificado, así como el territorio donde sea de presumir que se encuentra,

para que dentro del término de quince dias, contaderos desde el en que se publique esta en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante este Tribunal á responder de los cargos que le resultan en esta causa, formada por homicidio, en la que figura como procesado; previniéndosele que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que en derecho haya lugar.—En su vista, pues, y por acuerdo asimismo de este Tribunal, ruego y suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los individuos de la policia judicial procedan con toda actividad á la busca y captura del repetido Pedro Biosca Grau, conduciéndole, caso de ser habido, á las cárceles de esta ciudad, á disposicion de este Tribunal.—Tarragona nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Domingo Fons.—Enrique Roig Barreros, Secretario.»

Es conforme con su original, y para que conste, á los efectos mandados, libro el presente que firmo en Tarragona á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Enrique Roig Barreros.—V.º B.º—El Presidente, Fons.

Núm. 238.

Don Francisco Javier Chavalera y García, Escribano de actuaciones del Juzgado de instruccion de la ciudad y partido de Igualada.

Certifico: Que en la causa criminal que bajo mi actuacion se sigue en este Juzgado por espendicion de moneda falsa, obra el edicto del tenor siguiente:

«Don Francisco Matosas y Segalá, Letrado, Juez municipal de la presente ciudad Regente el Juzgado de

instruccion de la misma y su partido. —Edicto.—Por el presente y en virtud de sumario que me hallo instruyendo por espendicion de moneda falsa, se cita, llama y emplaza á José Amargós y Garcés, natural de Arnes, provincia de Tarragona, de cuarenta y un años de edad, casado, jornalero, domiciliado en ocho Diciembre del año último en la calle de la Purísima del Pueblo Seco (Barcelona) número diez y nueve, tienda, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de nueve dias contaderos del siguiente al en que tenga lugar la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.—Dado en Igualada á veinte Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Francisco Matosas.—Por disposicion de S. S., Francisco Javier Chavalera »

Concuerda con su original á que me remito y de que yo el Escribano doy fé. Y para que conste y tenga lugar la insercion del transcrito edicto en el *Boletín oficial* de esa provincia, libro el presente que con el visto bueno de este Juzgado lo firmo en Igualada á veinte Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—F. Javier Chavalera, Escribano.—V.º B.º—El Encargado del Juzgado de instruccion, Francisco Matosas.

ANUNCIO.

COMPANÍA DEL FERRO-CARRIL DE VAL DE ZAFAN Á SAN CARLOS DE LA RÁPITA.

Debiendo celebrarse dentro del mes de Febrero del corriente año la primera Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Compañía, con arreglo á los Estatutos, se convoca á la reunion de la misma para el dia 29 del actual, á las tres en punto de la tarde, en el domicilio social, calle del Príncipe, 39, piso 2.º, izquierda.

Tendrán derecho de asistencia á dicha Junta, todos los señores accionistas por 50 acciones por lo ménos, que las depositen en las Cajas de la Compañía hasta el momento de la reunion de aquella.

Madrid 20 de Febrero de 1884.—El Secretario en Comision interino, Eduardo Riquelme.